

pesaron todas juntas una libra menos las hachetas $\$$ lo que Mexicocha
libra de cera de cuya lista, Mexico y Decretos ha representado para
que en vista de esta Ciudad mandar des pagar subramo.
Con lo demas que aeste Jim Mexico; y $\$$ Lertificaci^{on} de los Cavalteros
Comissarios consta la Dextera decho gasto y de todo ynteligen
ciada esta Ciudad = Acordo de abonen a cho ^{mo} may. ensus Cuen
tas los otros mill ciento setenta y nueve y veinte y cinco mrs
y medio y importe de las ciento siete libras y quarta de cera
y para ello se des pache formal Libranza a la que a compa
ñen los dichos Acordos y de que setome la Razon por el
Contador =

Arzobis y por
ellos =

Este Ayuntamiento de aeste un Memorial de don Juan de
Lobeda Canonigo de la Cathedral de esta Ciudad y consores de
della por si y en nombre de los demas ynteresados en las tie
rras de los partidos de la Torre del Oro, de qua de en medio
y Caña beral los que se xuen en aguas Claras y turbias
de la Rambla que llaman de los Pozillos para el Riego de todas
ellas cuyos Conductos y Arzobis se hallan totalmente suyos
por de fecho de sus Corres pendientes Mondras y limpieas de for
ma que con de fualdad solo se conduzen continuada al
dunas aguas a costa de notables quebrantos asi en las tierras
Como en las aguas por perderse la maior parte de ellas excepto
el del Oro que solo estan mondadas sus fronteras pertene
cientes a los Herederos pero no en la Cauera como los de
mas que pertenecen a el fecho de Comunas en cuyo mure
ralbe estado se hallan otros Comunes o caueras de ellos mal
tiempo de veinte años siendo causa de estos ynterdictos la no
tura de los Pozillos que en manera alguna se beneficiar
las aguas turbias por lo que suplican a esta Ciudad se sirba dar
la provi denia Comben. Con lo demas que cho Memorial
refiere de cuyo Contexto ynteligen ciada esta Ciudad =

